



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 24 de Julio del 2003.

P.O. N° 89

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA Pública 2003-04, de obras que se realizarán con recursos Municipales y el Fondo de Fortalecimiento Municipal, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.....	2
--	---

FE DE ERRATAS

En el Sumario del Periódico Oficial número 71 Tomo CXXVIII, del jueves 12 de junio de 2003, en el cual se publicó el Acuerdo No. 52 y Acuerdo No. 53.....	4
En el Decreto No. 337 y 338 publicado en el Periódico Oficial número 83 Tomo CXXVIII del jueves 10 de julio de 2003.....	4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM. CONVOCATORIA PÚBLICA 2003-04

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS ESTATAL EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL Y FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
ESPECIALIDAD: 700, 400, 406

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTOS DE LAS BASES	CAPITAL MÍNIMO
				AP. TÉCNICA	AP. ECONÓMICA			
E-03-OD-19	CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍA INFANTIL EN FLORIDA Y PRIV. COAHUILA, FRACC. LA FE II.	DEL 24 AL 31 DE JULIO/2003.	31 DE JULIO/2003 10:00 HRS.	07 DE AGOSTO/2003 10:00 HRS.	08 DE AGOSTO/2003 10:00 HRS.	90 DIAS	\$ 2,500.00	\$550,000.00
E-03-OD-20	CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍA INFANTIL EN SIERRA DE SOCONUSCO (E) CERRO DEL TOPOCHICO Y CERRO DE LA SILLA, COL. DEL SUR	DEL 24 AL 31 DE JULIO/2003.	31 DE JULIO/2003 10:00 HRS.	07 DE AGOSTO/2003 10:30 HRS.	08 DE AGOSTO/2003 10:30 HRS.	90 DIAS	\$ 2,500.00	\$550,000.00
E-03-OD-21	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA RECREATIVA (E) CALLE TRINIDAD RODRÍGUEZ E IGLESIA CALDERON Y AVENIDAS PAMORANES Y HUASTECA, COL. FCO. VILLA.	DEL 24 AL 31 DE JULIO/2003.	31 DE JULIO/2003 10:30 HRS.	07 DE AGOSTO/2003 11:00 HRS.	08 DE AGOSTO/2003 11:00 HRS.	120 DIAS	\$ 2,500.00	\$200,000.00
APU-03-FFM-01	ALUMBRADO PUBLICO EN LIBRAMIENTO AEROPUERTO (E) CARR. AEROPUERTO Y CARR. NACIONAL, ETAPA 1.	DEL 24 AL 31 DE JULIO/2003.	31 DE JULIO/2003 11:00 HRS.	07 DE AGOSTO/2003 11:30 HRS.	08 DE AGOSTO/2003 11:30 HRS.	75 DIAS	\$ 2,500.00	\$110,000.00
APU-03-FFM-02	ALUMBRADO PUBLICO EN LIBRAMIENTO AEROPUERTO (E) CARR. AEROPUERTO Y CARR. NACIONAL, ETAPA 2.	DEL 24 AL 31 DE JULIO/2003.	31 DE JULIO/2003 11:00 HRS.	07 DE AGOSTO/2003 12:00 HRS.	08 DE AGOSTO/2003 12:00 HRS.	75 DIAS	\$ 2,500.00	\$110,000.00
APU-03-FFM-03	ALUMBRADO PUBLICO EN LIBRAMIENTO AEROPUERTO (E) CARR. AEROPUERTO Y CARR. NACIONAL, ETAPA 3.	DEL 24 AL 31 DE JULIO/2003.	31 DE JULIO/2003 11:00 HRS.	07 DE AGOSTO/2003 12:30 HRS.	08 DE AGOSTO/2003 12:30 HRS.	75 DIAS	\$ 2,500.00	\$190,000.00
APU-03-FFM-04	ALUMBRADO PUBLICO EN LIBRAMIENTO AEROPUERTO (E) CARR. AEROPUERTO Y CARR. NACIONAL, ETAPA 4.	DEL 24 AL 31 DE JULIO/2003.	31 DE JULIO/2003 11:00 HRS.	07 DE AGOSTO/2003 13:00 HRS.	08 DE AGOSTO/2003 13:00 HRS.	75 DIAS	\$ 2,500.00	\$170,000.00
CP-03-OD-01	CANAL PLUVIAL EN TRAMO RIO DE JANEIRO A DIONICIO CARREON, ETAPA 1.	DEL 24 AL 31 DE JULIO/2003.	31 DE JULIO/2003 12:00 HRS.	07 DE AGOSTO/2003 13:30 HRS.	08 DE AGOSTO/2003 13:30 HRS.	120 DIAS	\$ 2,500.00	\$180,000.00
CP-03-OD-02	CANAL PLUVIAL EN TRAMO RIO DE JANEIRO A DIONICIO CARREON, ETAPA 2.	DEL 24 AL 31 DE JULIO/2003.	31 DE JULIO/2003 12:00 HRS.	07 DE AGOSTO/2003 14:00 HRS.	08 DE AGOSTO/2003 14:00 HRS.	120 DIAS	\$ 2,500.00	\$180,000.00

EN EL CONTRATO DE LA OBRA MENCIONADA SE PACTARA LA ENTREGA DE UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30% PARA INICIO DE OBRA Y COMPRA DE MATERIAL.

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE PODRÁN ADQUIRIR EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, UBICADA EN VICTORIA 4610 ALTOS FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDA AL ING. MANLIO FABIO SADA ESCALANTE, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE HARÁ EN HORAS HÁBILES Y SERÁ ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACIÓN FISCAL (QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE) SUPERIOR AL REQUERIDO
2. TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FÍSICAS.
- 3.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN.
- 5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 33 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA ESTATAL.
- 6.- ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL R. AYUNTAMIENTO.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (VICTORIA 4610 ALTOS).
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES Y DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.
- 3.- FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS: **18 DE AGOSTO DEL 2003.**
- 4.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS DESPUÉS DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 5.- LA DIRECCIÓN CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONÓMICA MAS BAJA ($\pm 10\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCIÓN NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **24 DE JULIO DEL 2003.**- ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.-**
C.P. JOSÉ MANUEL SUÁREZ LÓPEZ.- Rúbrica.

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 71, del 12 de junio de 2003, se publicó el Acuerdo No. 52 y Acuerdo No. 53, en los siguientes términos:

En el Sumario, renglón 19 **dice**:

ACUERDO No. 52 , mediante el cual se suspende el procedimiento legislativo instaurado con motivo de la presentación de la iniciativa por parte del Ejecutivo Estatal con solicitud de autorización para donar dos predios propiedad de su Hacienda Pública al Gobierno Federal, para la construcción del Observatorio Metereológico y el Centro Reprodutor de Organismos Benéficos.....	7
ACUERDO No. 53 , mediante el cual se aprueba en todas sus partes la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIX-M al artículo 73 y se reforma la fracción VI del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada a esta Representación Popular por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.....	8

Debe decir:

ACUERDO No. 52 mediante el cual se aprueba en todas sus partes la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIX-M al artículo 73 y se reforma la fracción VI del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada a esta Representación Popular por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.....	7
ACUERDO No. 53 , mediante el cual se suspende el procedimiento legislativo instaurado con motivo de la presentación de la iniciativa por parte del Ejecutivo Estatal con solicitud de autorización para donar dos predios propiedad de su Hacienda Pública al Gobierno Federal, para la construcción del Observatorio Metereológico y el Centro Reprodutor de Organismos Benéficos.....	8

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial No. 83, del jueves 10 de julio de 2003, Tomo CXXVIII, se publicaron los Decretos No. 337 y 338, en el cual contiene diversas reformas al Código Penal y al Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, en los siguientes términos:

—En la página 3, en el renglón 9 **dice**:

El juez, al decretar la sustitución, forzosamente impondrá todas las penas, medidas de seguridad

DEBE DECIR:

El juez, al decretar la substitución, forzosamente impondrá todas las penas, medidas de seguridad

—En la página 7, debe omitirse el renglón 21, dice:

Así mismo ...

El párrafo fue derogado mediante Decreto No. 555 publicado en el Periódico Oficial número 154 del 25 de diciembre de 2002.

—En la misma página, en el renglón 35, se adicionan las siguientes líneas **dice**:

276 y 277; asalto previsto en el artículo 313 en relación con el 314 y 315; lesiones previsto por el

DEBE DECIR:

276 y 277; asalto previsto en el artículo 313 en relación con el 314 y 315; tráfico de menores e incapacitados previsto por el artículo 318-bis; lesiones previsto por ...

—Igualmente; en la página 7, en el renglón 44 dice:

cosa inmueble o de aguas previsto por el artículo 427 cuando se realice en la circunstancia

DEBE DECIR:

cosas inmuebles o de aguas previsto por el artículo 427 cuando se realice en la circunstancia

**Conste
La Secretaria**

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 24 de Julio del 2003.

NÚMERO 89

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número del Expediente 460/2003, la Sucesión Testamentaria a bienes de DOLORES CEBALLOS GÓMEZ VDA. DE JIMÉNEZ, ordenándose la publicación de un Edicto por DOS VECES, de (10) diez en (10) diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico "El Diario de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados, es dado en este Juzgado a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil tres.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2195.-Julio 15 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil tres, dictado en el Expediente Número 00429/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ CARASA QUINTANA, denunciado por el C. JOSÉ ANDRÉS GUEVARA CARAZA, cuyos datos de testamento otorgado por el difunto ante la fe del Licenciado Waldo Rodríguez Valenzuela, Notario Publico Número 50 en ejercicio en esta Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas son: Volumen quinientos diecinueve, acta número diecinueve mil trescientos veintitrés, de fecha 06 de marzo del 2000 (seis de marzo de dos mil); ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el

cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que después de hecha la última publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 30 de mayo del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2196.-Julio 15 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 23 de junio del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 459/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISAAC DE LA CRUZ ALMAZAN, denunciado por PETRONILA PARRA VIUDA DE DE LA CRUZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 26 de junio del 2003.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2197.-Julio 15 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Mixto de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**

C MARGARITA MENDOZA ANDRADE.

DOMICILIO IGNORADO.

PRESENTE:

Por Auto de fecha veintinueve de enero del dos mil Tres, el C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 08/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. ERNESTO ALVARADO PEÑA, en contra de Usted; ordenándose emplazarlo a juicio, mediante Auto de fecha veinticuatro de abril del año en curso, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el despacho de este Tribunal a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil tres.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Soto la Marina, Tam., a 28 de abril del 2003.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

2220.-Julio 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. VICTORINA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 415/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por HERMELINDO ÁNGEL ARGUELLES MIRÓN, emplazar y notificar a usted, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del estado y en el Sol de Tampico que se edita en ésta ciudad, así como en los estrados del este juzgado haciéndoseles saber que se les concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzcan su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos.- Se les previene a la demandada que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del juzgado. DOY FE.

Altamira, Tam., a 27 de junio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ. Rúbrica.

2221.-Julio 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 842/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. ELODÍA ESTEFANIA LÓPEZ SEVILLA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Declaración judicial mediante sentencia definitiva de la disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA, en consecuencia:

B).- Se condene al señor JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA a lo siguiente:

1.- A la pérdida de la patria potestad respecto de mi menor hija de nombre MERE ESTEFANÍA LICEAGA LÓPEZ.

2.- Al pago de una pensión alimenticia a mi favor y de mi menor hija precitada.

3.- A la disolución y liquidación de la sociedad conyugal.

4.- Al pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de junio del año de 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMÉN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2222.-Julio 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MARÍA CRISTINA GARCÍA DE GARCÍA.

JAVIER GARCÍA DIMAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 346/2003

relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por LUDIVINA ARREDONDO GONZÁLEZ, en contra de Ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Que reconozca la Posesión legítima, que tiene la suscrita desde el día 9 de junio de 1992, de la fracción del bien inmueble que se identifica: Como el Lote de terreno número 6 de la Manzana 27, ubicado en calle Segunda número 308-A Norte, de la Colonia S.A.H.O.P., de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 200.00 M2 (doscientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE.- En 25.00 metros, con cuarta avenida.- AL SUR.- En 25.00 metros con fracción restante del mismo lote.- AL ESTE.- En 8.00 metros, con el lote cinco.- AL OESTE.- En 8.00 metros, con la calle segunda.

B.- La declaración y reconocimiento de que se ha consumado la usucapión a mi favor y me he convertido en legítima propietaria del predio urbano que se describe en el inciso A de la prestación mencionada con antelación

C.- Como consecuencia de haberse consumado la usucapión, la cancelación de la inscripción del Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos:- Sección I, Número 118182, Legajo 2364 y que fue inscrita el 17 de mayo de 1999 y que aparece a nombre de la C. MARÍA CRISTINA GARCÍA DE GARCÍA.

D.- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente juicio se ordeno emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la ciudad, así mismo se fijara en la puerta del local de este juzgado, haciéndole saber a MARÍA CRISTINA GARCÍA DE GARCÍA y JAVIER GARCÍA DIMAS que deberán presentar su contestación dentro del término de 60 sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- En la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.

Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil tres.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2223.-Julio 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. CARLOS ALEJANDRO RANGEL GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil tres, dentro del Expediente Número 615/2003, relativo al juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MARTHA ISELA GONZÁLEZ LÓPEZ en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.-

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.-

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última

publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos, debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se publicarán en los estrados de este Tribunal.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de junio del 2003.- La C. relatora en funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.

2224.-Julio 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

ING. EDUARDO VAUDRECOURT ACOSTA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha catorce de Marzo del dos mil tres, dictado por el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 833/2002, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por ALICIA BEATRIZ GALINDO LEAL DE LÓPEZ.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 18 del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.

2225.-Julio 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

JOSE LUIS CINTORA MARTINEZ.

PRESENTE.

El ciudadano Licenciado Miguel Hernández López, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas radicó el Expediente Número 459/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MARINA HERNÁNDEZ SALINAS en contra de JOSÉ LUIS CINTORA MARTÍNEZ, a quien se le reclama los siguientes conceptos: 1.-La disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado, 2.-el pago de gastos y costas que se originan con motivo del presente juicio para el caso de su negativa injustificada, sé ordena emplazar al demandado JOSÉ LUIS CINTORA MARTÍNEZ por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta localidad y en la puerta del juzgado haciéndose del conocimiento del demandado que se le concede el término de 60 días para que conteste la demanda a partir de la publicación del último Edicto quedando a su disposición las copias de la demanda y anexos en la secretaria del juzgado. Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas a primero de julio del año mil tres. DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-
Rúbrica.

2226.-Julio 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Undécimo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Undécimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 97/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Lic. Virginia Hernández Álvarez en contra del C. JOSÉ ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ, se dictaron los siguientes proveídos.

Ciudad Altamira, Tamaulipas a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil dos.

Téngase por presentado a la Licenciada Virginia Hernández Álvarez, con su ocurso que antecede, documentos y copias simples que se acompañan, en su carácter de Endosatario en procuración de DAVID GARCÍA RIVERA; ejercitando acción Cambiaría Directa en la Vía Ejecutiva Mercantil, demandando al señor JOSÉ ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ, quién tiene su domicilio ubicado en: Calle Avenida Monterrey número 711, Colonia Guadalupe Victoria, en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, a quien le reclama el pago de la cantidad de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más el pago de intereses que se han generado a partir del vencimiento del documento hasta la total liquidación del adeudo, más el pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.- Radíquese, regístrese bajo el número 00097/2002 y fórmese expediente, teniéndose por ofrecidas las pruebas precisadas por los promoventes en la promoción inicial.- Tomando en consideración que el actor funda su demanda en título de crédito que trae aparejada ejecución, mediante éste auto y con efectos de mandamiento en forma, requiérase al deudor para que en el momento de la diligencia respectiva haga el pago de las prestaciones que se le reclaman, y en caso de no hacerlo deberá de señalar bienes suficientes de su propiedad, sobre los cuales se trabará embargo, haciéndole saber que en caso de no hacer dicho señalamiento la parte actora lo hará conforme a derecho, debiéndose poner dichos bienes bajo la responsabilidad del acreedor en depósito de persona nombrada por la parte actora.- Hecho el embargo en su caso con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, emplácese y córrase traslado al demandado, debiéndosele de entregar copia del acta de embargo respectivo; haciéndole saber que se le concede el término de cinco días para que comparezca ante este juzgado contestando la demanda, refiriéndose concretamente a cada hecho, oponiendo únicamente las excepciones que permite la ley en el artículo 1403 del hecho, oponiendo únicamente las excepciones que permite la ley en el artículo 1403 del Código de comercio en vigor, y tratándose de Títulos de Crédito las del artículo 8 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y en el mismo escrito ofrecerá pruebas relacionándolas con los hechos y acompañando los documentos que exige la Ley para las excepciones.- Guárdense en la caja de seguridad de éste Juzgado los documentos originales base de la acción y en su lugar agréguese a los autos copia fotostática de los mismos debidamente autorizada por el secretario del ramo civil, así mismo se le tiene por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas señaladas en su punto

petitorio.- notifíquese personalmente al demandado.- Así y con fundamento en los artículos 1°, 2°, 5°, 77, 79, 80, 85, 109, 126, 170, 171, 172, 173, 174, 175 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 1055, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399, 1401 del Código de Comercio en Vigor.- Lo acordó y firma el Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Undécimo de Primera Instancia de lo Civil en esta Ciudad, actuando con el secretario de acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles.- Rúbrica.

Enseguida se publica en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 18 de Junio de 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA. Rúbrica.

2227.-Julio 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. JUAN CARLOS PEÑA TREJO.

Por auto de fecha treinta de junio del año dos mil tres, el Ciudadano Lic. Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 633/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido en su contra por la C. KARINA LIZBETH GARCÍA VICENCIO y en el que se le reclama las siguientes prestaciones: a).- La Perdida de la Patria Potestad del C. JUAN CARLOS PEÑA TREJO, con respecto de nuestra menor hija JACKELINE KARINA PEÑA GARCÍA, por los motivos a que mas adelante se hará mención. b).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.- Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de julio del 2003.- C. Secretario de Acuerdos Suplente en funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA. Rúbrica.

2228.-Julio 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotencatl, Tam.

El Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado por auto de fecha veintidós de mayo del año en curso, ordeno radicar el Expediente Número 142/2003, relativo a las diligencias de Jurisdicción voluntaria sobre Información testimonial Ad-perpetuam a fin de acreditar posesión de Inmueble, compuesto de una superficie de 606-56-10.91 Has. ubicadas en dos polígonos; el número 1, con 565-57-50.12 hectáreas cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte con el Ejido Lázaro Cárdenas I, del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, en una distancia de 2,214.84 metros; Al Sur con el ejido San José en una distancia de 2,545.77 metros; Al Este con el mismo "Ejido Alta Cima" en una distancia de 3,035.03 metros; Al Oeste con terrenos nacionales y con una distancia de 2,181.91 metros; y en cuanto al polígono número 2, se compone de una superficie 40-98-60.79 hectáreas, mismo que se identifica bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte con el ejido Alta Cima en una distancia de 3,746.15 metros; Al Sur con el Ejido San José del Municipio de Gómez Farías Tam, en una distancia de 3,785.05 metros; al Este en área triangular sin medida con el ejido "Lázaro Cárdenas" I y al Oeste igual circunstancia con el Ejido "Alta Cima" promovido por el Presidente, Secretario y tesorero del Comisariado ejidal del ejido "Alta Cima" del Municipio Gómez Farías, Tamaulipas.

Ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y el Tiempo que se edita en Ciudad Mante Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina fiscal del estado, estos dos últimos con residencia en Gómez Farías, Tamaulipas, para los efectos legales a que haya lugar.

Xicotencatl, Tam., a 13 de junio del 2003.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ. Rúbrica.

2229.-Julio 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. C. JOSEFINA MENDOZA DE RAMIREZ Y

JOSE CARLOS NARVAEZ ALBA

Por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil tres, el Ciudadano Lic. Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito judicial en el Estado, mandó radicar el expediente número 631/2003, relativo al juicio Ordinario Civil sobre Usucapición, promovido en su contra por el C. JULIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y SANJUANA CONTRERAS MENDOZA y en el se les reclama las siguientes prestaciones: A).-Como prestación principal, demandamos que se declare por sentencia firme que los suscritos somos propietarios por la usucapición respecto al predio conocido como lote número 7 de la manzana 104, zona 1 de la colonia Hidalgo de esta ciudad, compuesto de 263.12 superficie y con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste en 6.35 metros lineales con el lote número 13 y 6.15 metros con el lote 14, Al Sureste en 12.50 metros lineales con Calle Padilla en 22.20 metros con lote número 6; Y Al Oeste en 22.20 metros con lote número 6; Y al Oeste en 22.30 metros con lote número 8. Estando inscrita dicha propiedad ante el Registro Público de La Propiedad en la Sección I, con el número 50559,

Legajo 1012 de fecha 12 de noviembre de 1986, del municipio de Reynosa, Tamaulipas. B).- Se inscriba ante el Registro Público de la propiedad que los suscritos somos los actuales y legítimos propietarios del inmueble descrito. C).- Los gastos y costas que se originen con el presente juicio.- Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del juzgado, se les hace saber que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de julio del 2003.- El C. Secretario Suplente en funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.

2230.-Julio 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. EVODIO AQUINO MALDONADO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Undécimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 266/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre prescripción positiva, promovido por Gerardo Toledo López en contra de usted y otro, se dicto el siguiente proveído.

Ciudad Altamira, Tamaulipas, (24) veinticuatro de abril del año (2003) dos mil tres.

Téngase por presentado al C. GERARDO TOLEDO LÓPEZ, con su ocurso que antecede, documentos y copias simples que se acompañan; mediante el cual se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil la Prescripción Positiva, en contra del C. EVODIO AQUINO MALDONADO y al Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, a quienes les reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones Legales que invoca.- Radíquese, regístrese con el número 00266/2003 y fórmese expediente, gírese oficio al Director de Seguridad Pública y Vialidad y Comandante de la Policía Ministerial del Estado de esta ciudad y en las ciudades de Tampico y Madero, a fin de que se sirvan ordenar a elementos a su mando se aboquen a la localización del domicilio del C. EVODIO AQUINO MALDONADO, debiendo informar a este Juzgado el resultado obtenido, asimismo, gírese oficio al Instituto Federal Electoral a fin de que informe a este Juzgado si en los archivos de esa dependencia existe registro del domicilio del ante: mencionado y en caso de ser afirmativo se sirva informar dicho domicilio.- Por otra parte, gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez de Primera Instancia de lo Civil en Turno de Ciudad Victoria Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado y mediante notificación personal, emplacé a juicio al Director del Registro de la Propiedad, haciéndole saber que se le concede el término de diez días más un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte para dar contestación a la demanda, si para ello tuviere excepciones Legales que hacer valer, asimismo para que lo requiera de la obligación que tiene de

designar domicilio en éste segundo Distrito Judicial que comprende las ciudades de Tampico, Madero y Altamira para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fijará en los estrados de éste juzgado.- Se tiene como asesores jurídicos del actor a las CC. Licenciadas Norma Rivero Ortiz y Yolanda García López.- Notifíquese.- Así y con Fundamento en los artículos 4º, 22, 192, 195, 462, 463, 464, 466, 467, 468, 469, 619, 620 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Undécimo de Primera Instancia de lo Civil en esta Ciudad, actuando con el Secretario de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.

Dos firmas ilegibles.- Rúbrica.

En su fecha se publica en lista.- CONSTE.

Y por el Presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Local del juzgado haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro de el plazo de sesenta días haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.-

Altamira, Tam. , a 25 de Junio de 2003. El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA. Rúbrica.

2231.-Julio 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. VENANCIO GOMEZ SALAZAR

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas mediante proveído de fecha veintiocho de mayo del dos mil tres, dictado dentro del Expediente 208/2003 relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por JOSÉ ERNESTO BALDERAS ALVARADO, en contra de usted, se ordeno se emplazara al demandado por medio de Edictos que se publicaran en el periódico oficial del estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara en la puerta de este juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del termino de sesenta días apartir de la fecha de la última publicación de los Edictos previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por medio de los estrados del juzgado en la inteligencia que reclama las siguientes prestaciones; a) El pago de la cantidad de \$43,000.00 (cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.); b) El pago de la cantidad de \$79,835.73 (setenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco pesos 73/100 M.N.), por concepto de crédito adicional efectuadas a partir del mes de septiembre de 1994 hasta el mes de Octubre del año 2002, de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta del capitulo cuarto de contratos base de la acción, mas las que se sigan causando

hasta la total liquidación del adeudo. c) El pago de la cantidad de \$161,075.78 (ciento sesenta y un mil setenta y cinco pesos 78/100 M.N.), por concepto de erogaciones netas correspondientes a los vencimientos desde el mes de enero de 1995 hasta el mes de octubre del año 2002, mas las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del capitulo cuarto del contrato base de la acción. d) El pago de la cantidad de \$13,552.44 (trece mil quinientos cincuenta y dos pesos 44/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios generados desde el día 01 de febrero de 1995 hasta el día 31 de octubre del año 2002, mas los que se signa generando hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima tercera del capitulo cuarto del contrato base de la acción. e) La ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en la cláusula vigésima segunda del contrato base de la acción. f) El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Quedando las copias simple en la secretaria del juzgado.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de mayo del año dos mil tres.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

2232.-Julio 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. JAMES L. BARRET.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de junio del dos mil tres, dentro del Expediente Número 506/2003, relativo al juicio Sumario Civil sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento promovido por JESÚS MARÍA CANTÚ LÓPEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La Declaración Judicial de Terminación por Rescisión del Contrato Verbal de Arrendamiento, por incumplimiento de pagos de rentas, celebrado el día 1 de Diciembre de 1998, entre el suscrito y el ahora demandado JAMES L. BARRET como arrendatario, respecto de la casa habitación ubicada en el Rancho denominado Santa Gertrudis, Localizado en la Carretera Reynosa, San Fernando a la altura del Kilómetro 97, Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

B.- Como consecuencia de la Terminación del Contrato de Arrendamiento, se condene a dicho demandado a la desocupación y entrega del local referido a favor del suscrito actor.

C.- El pago de las rentas adeudadas a partir del mes de Septiembre del 2002 y las que se sigan venciendo hasta la fecha en que la parte demandada desocupe y entregue el local materia de este Juicio a razón de \$4,000 Dolares U.S.A. Anuales.

D.-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados

se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se publicarán en los estrados de este Tribunal.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de junio del 2003.- La C. Relatora en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA. Rúbrica.

2233.-Julio 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. EDUARDO SANCHEZ JUÁREZ DEL CASTILLO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 15 de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 94/2003, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado ALVARO DOMINGUEZ GARZA en contra de usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de abril del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2234.-Julio 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. LUIS HUMBERTO CAVAZOS QUINTANILLA.

Por auto de fecha tres de julio del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 653/2003, relativo al juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido en su contra por la C. MARGARITA IRACHETA FUENTES y en el que se le reclama las siguientes prestaciones: a).- Divorcio necesario. b).- La disolución de la sociedad conyugal. c).- El pago de honorarios gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.- Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de julio del 2003.- La Secretaria Relatora en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.

2235.-Julio 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. MARÍA DEL CARMÉN MARTÍNEZ IBARRA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de abril del dos mil tres, ordenó la radicación del expediente número 100/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JUAN JOSUÉ GALVÁN RUIZ, en contra de usted de quien reclama :

Único.- La disolución del vinculo matrimonial que los une.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara en los estrados del juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días , contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la Inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentren a su disposición en la secretaría de este juzgado, y que de comparecer a juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula, para que el efecto se fije en los estrados de este tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 19 de junio del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos, MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ. Rúbrica.

2236.-Julio 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinticuatro de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 614/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO GUERRERO ZAZUETA, denunciado por ADELA YUNAN BECHARA.- Por este Edicto que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que se designó como interventora del presente Sucesorio a la denunciante.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección."

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de junio de 2003.- C. Secretario Suplente, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA. Rúbrica.

2255.-Julio 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de junio del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 585/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN OVALLE FLORES Y MARÍA PINO CÁCERES HERNÁNDEZ, denunciado por GUADALUPE BELEM OVALLE CACERES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de Junio del 2003.- La C. Secretaria Relatora en funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA. Rúbrica.

2256.-Julio 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas radicó el Expediente Número 289/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADALBERTO MARTÍNEZ MEJÍA por denuncia de JORGE ADALBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente sucesión por medio de Edictos que por UNA SOLA VEZ deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que se presenten al juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del último Edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los dieciséis días del mes de abril del dos mil tres.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2257.-Julio 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de junio del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 154/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL ESCOGIDO MATA, quien falleciera el día veintidós de abril del dos mil tres, en Monterrey, Nuevo León, habiendo tenido su domicilio a la altura de la entrada de la colonia Independencia, esquina con carretera ribereña de esta ciudad. Y es promovido por JOSÉ VÍCTOR ESCOGIDO RODRÍGUEZ.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., 6 de junio del 2003.- Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ. Rúbrica.

2258.-Julio 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo civil, ahora Juez Primero de Primera Instancia en materia familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 2 de julio del año 2003, ordenó la radicación del Expediente Número 488/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TRINIDAD ZARATE CASTAÑÓN, denunciado por WALDA ZARATE HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de julio del año 2003.

ATENTAMENTE.

C. Juez Primero De Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2259.-Julio 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 19 de mayo del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de mayo del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 281/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEOFILO GÓMEZ CHARLES, promovido por los CC. EMILIA VARGAS GÓMEZ, FRANCISCO GABRIEL y MA. FRANCISCA de apellidos GÓMEZ VARGAS.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Atentamente.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO. Rúbrica.

2260.-Julio 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Decimocuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 11/06/2003

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de junio del dos mil tres, ordeno la radicación del Expediente Número 161/2003, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. TEODORO CASAS REYES Y PETRA JUÁREZ LOMAS, quienes tuvieron su último domicilio en el Ejido Altamirano de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, respectivamente.

Por el presente, que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la Herencia, a fin de que presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección."

El C. Secretario de Acuerdo del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MARQUÉZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2261.-Julio 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de la Sección Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de la Sección Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de julio del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 185/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO FLORES VALADEZ, quien falleciera el día diecinueve de julio del dos mil, en nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en la calle José Báez Benavides número 717 en Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, y es promovido por ORALIA BRISEÑO GONZÁLEZ VIUDA DE FLORES, así mismo por auto de fecha ocho de julio del presente año, se ordenó la reenumeración del presente Expediente, correspondiéndole el Número 99/2003 de la Sección Familiar.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 9 de julio del 2003.

Secretaría de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de la Sección Familiar del Sexto distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

2262.-Julio 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN DE LA GARZA DOMÍNGUEZ, bajo el Número 415/2003, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial Del Estado y en el sol de Tampico de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que comparezcan de decir derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días a su última publicación.- Para lo anterior se expide el presente a los seis días del mes de junio del dos mil tres.- DOY FE.

Altamira, Tam. , a 6 de junio del 2003.- La c. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2263.-Julio 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha trece de junio del año dos mil tres, el Expediente Número 479/2003 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS JESÚS BARRIENTOS PÉREZ, denunciado por la C. ROSALINDA VÁZQUEZ MORALES, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de Junio 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO. Rúbrica.

2264.-Julio 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 349/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO MUÑOZ ALVAREZ, denunciado por YOLANDA CORTES NIETO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., 24 de Junio del 2003.- La Secretaria de Acuerdo del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO. Rúbrica.

2265.-Julio 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de junio presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 450/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODORA IBARRA ORTEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., 30 de Junio del 2003. La Secretaria de Acuerdo del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO. Rúbrica.

2266.-Julio 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 00445/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER LÓPEZ TORRES Y SIXTA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, denunciado por PEDRO, ANGEL Y ROSALIA de apellidos LÓPEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Altamira, Tam., a 23 de junio del 2003.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2267.-Julio 24.-1v.